

**0968**  
**DECRETO N°**  
**NEUQUÉN, 16 JUL 1999**

**VISTO:**

El Expediente SGA N° 4598-M-99 del registro de la Municipalidad la ciudad de Neuquén, el Decreto N° 991 de fecha 03 de agosto de 1998; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Decreto se realizó el llamado a concurso interno de antecedentes, con el fin de cubrir el cargo de Jefatura de División del Jardín Maternal Portal de Belén, dependiente de la Dirección de Desarrollo Infantil -Dirección General de Programas Sociales Preventivos- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-;

Que en la realización del mismo y acorde a lo normado, interviene la Dirección de Desarrollo e Incorporaciones -Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-;

Que los antecedentes de los postulantes fueron evaluados por la Comisión Evaluadora creada a tal fin;

Que la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 98 solicita mediante Nota N° 028/98, a la que se adjunta cuestionario de fs. 99, información relacionada con los títulos habilitantes y supletorios, como así también sus respectivos puntajes para ejercer la dirección de un Jardín Maternal;

Que a fs. 101/102 la Junta de Calificación del Consejo Provincial de Educación, nivel primario, informa sobre el puntaje correspondiente a los títulos docentes y los requisitos del cargo concursado (Nota N° 1844/98);

Que a fs. 110 el titular de la Dirección General de Recursos Humanos (Informe N° 012/99) considera finalizada la labor de la Comisión de Evaluación del Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de División del Jardín Maternal Portal de Belén, sugiriendo, previo dictado de norma legal, se adjunte informe de la Dirección de Medicina Laboral sobre la aptitud de los postulantes para desempeñar la función;

Que a fs. 112/114 se adjuntan los informes de la Dirección de Medicina Laboral de los postulantes;

Que la Dirección de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1268/99 SGYAS) por indicación del señor Secretario remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 116;

Que atento a ello la Dirección de Personal (Informe N° 269/99) remite los actuados a la Dirección de Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente, conforme al proyecto de decreto que luce a fs. 116, teniendo en cuenta las siguientes  
...2°///

  
ALBIA C. ...  
Directora ...  
Secretaría ...  
Municipalidad ...

///...2º

consideraciones;

Que se deberá aprobar la tramitación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno- referente al llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefatura dispuesto por Decreto Nº 991/98, declarando ganadora del mismo a la agente BUSTOS SILVINA ALEJANDRA, L.P. Nº 6990/0, Categoría 12, promoviéndola a la Categoría 22 del Agrupamiento Superior -Capítulo IV, Artículo 9º) del Escalafón del Personal Municipal;

Que se debe trasladar a la agente nombrada desde la Dirección General de Programas Sociales Preventivos a la División Jardín Maternal Portal de Belén -Dirección de Desarrollo Infantil- de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos, ambas dependientes de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-;

Que en caso de producirse una nueva vacante en alguno de los Jardines Maternales Municipales, podrá optarse por cubrirse la misma por la agente PASTOR AMELIA A., L.P. Nº 7067/0, quien obtuvo el Segundo Orden de Mérito en el concurso en cuestión;

**Por ello:**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** la tramitación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno- referente **al llamado a Concurso** para cubrir el cargo de **Jefatura de División del Jardín Maternal Portal de Belén**, dispuesto por Decreto Nº 991/98.-

**Artículo 2º) DECLARAR GANADORA** del Concurso mencionado, a partir de su notificación, a la agente **BUSTOS SILVINA ALEJANDRA, L.P. Nº 6990/0, D.N.I. Nº 23.280.027, Categoría 12**, promoviéndola a la Categoría 22 del Agrupamiento Superior -Capítulo IV, Artículo 9º) del Escalafón del Personal Municipal.-

**Artículo 3º) TRASLADAR**, a partir de su notificación, a la agente nombrada en el Artículo 2º) desde la Dirección General de Programas Sociales Preventivos a la División Jardín Maternal Portal de Belén -Dirección de Desarrollo Infantil- de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos, ambas dependientes de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

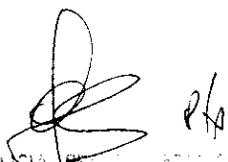
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) REINA  
RUSSO  
HUMAR.-

  
ALICIA B. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL